



ALCALDÍA DE PEREIRA

**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 570**

AÑO	MES	DIA
2016	4	20

Fecha:20 de abril de 2016	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:Juan Carlos Andrade Oyola	
Identificación:9867305	Dirección:Mirador de llano grande bloque 6 apto 644
Tel fijo:3287759 Celular:3137139697	E-mail:jcandrade@utp.edu.co
Ciudad: Pereira, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo electronico	
Funcionario que lo atendió:	
Descripción:Buenos días por dificultades en el manejo de este aplicativo, envié una petición a medias el día 19 de abril. el motivo de mi petición es para que me puedan dar claridad sobre el papel que debe de desempeñar una constructora frente a la responsabilidad en el nombramiento de un administrador provisional, para dar cumplimiento a la ley 675 de 2001, relacionada con la propiedad horizontal, dado que en archivo adjunto remito a la constructora un derecho de petición en el cual solicitamos nos den respuesta sobre la pérdida de unos extintores y lamparas de emergencia. Esto a razón que la constructora se desentendió con las tres etapas iniciales que entregó y para lo cual hizo entrega oficial el día 9 de marzo frente a los dignatarios del orden nacional, departamental y local, mostrando que todo andaba bien y no manifestando el lío que nos dejaron en temas de regulación y convivencia y que considero era responsabilidad de ellos. Me gustaría saber quién es la persona en la alcaldía encargada de regular estos planes de vivienda y cual es la responsabilidad real de la constructora para con los copropietarios. Agradezco la atención prestada. Cordialmente, Juan Carlos Andrade	
Anexos:	
derecho de peticion..pdf	
Clasificación: No clasificada	

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO